

*TERRITORIO O NACIÓN. REFORMA Y DISOLUCIÓN DEL ESPACIO IMPERIAL EN ECUADOR, 1765-1830,*

DE FEDERICA MORELLI (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2006)

Marta Lorente Sariñena

(*Universidad Autónoma de Madrid*)

1. He aquí un libro importante. Debo decir que tengo por tales aquéllos que no sólo informan razonable y documentadamente sobre el objeto o los objetos que se desprenden de su título, sino que son de inexcusable manejo para quienes cultivan la reflexión histórica, se esté o no de acuerdo con las propuestas interpretativas de sus autores. Por ello, creo que debe valorarse muy positivamente la decisión del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de traducir *Territorio o Nación*, ya que pone a disposición del lector de lengua castellana una obra no sólo mejora nuestros conocimientos sobre la crisis de la Monarquía Católica y la suerte posterior de las diferentes formaciones políticas que nacieron de su seno, sino que, fundamentalmente, renueva la *forma* de acercarnos a todo ello.

El lector no se debe dejar engañar por el título del libro que vengo comentando; lo que nos ofrece su autora no sólo es una meticolosa historia regional cronológicamente delimitada, sino también un firme posicionamiento respecto de una serie de debates que han ocupado a la mejor historiografía americanista en los últimos años. Hay que añadir que *Territorio o Nación* se inscribe en un interesante sector de la misma que viene replanteándose hace ya tiempo el papel de bisagra creadora que jugó la puesta en planta del primer constitucionalismo doceañista, situado estratégicamente entre la crisis de la Monarquía y la formación de los nuevos Estados americanos. Repárese que lo que he definido como replanteamiento no sólo afecta a la versión patriótica de las diferentes historias nacionales hispanoamericanas, bastante proclives al *ninguneo* de la revolución constitucional doceañista, sino que también toca –en mi opinión, centralmente– la comprensión que del experimento constitucional gaditano se ha venido manteniendo en la historiografía más cerradamente peninsular.

En otro orden de cosas, no menos importante, el libro de Morelli contiene una interesante reflexión sobre el liberalismo entendido como doctrina. Desde el análisis de la puesta en planta de mecanismos institucionales que, en principio, se deducían de una nueva forma de ver las cosas, la autora de *Territorio o Nación* nos hace una lectura corregida de conceptos, principios e ideales. Dicho de otra forma: Morelli no sólo contextualiza, sino que traduce en su observatorio ecuatoriano el discurso del primer liberalismo hispanoamericano. Y, en mi opinión, esto no es poco; acostumbrados como estamos a usar con alegría muchos conceptos como si sus significados fueran intemporales (individuo, derechos, libertad, etc.), el documentado libro de Morelli nos devuelve al campo de la cordura ocupado por la historiografía rigurosa mediante una estrategia interpretativa que comparto plenamente: el análisis de las prácticas institucionales arroja como resultado una (re)lectura de los discursos políticos. Hay, pues, una historia –llamémosla así– institucional que no puede ser desconocida por la historia de las ideas a riesgo de perder referentes contextualizadores y, por tanto, devenir ahistórica.

En el terreno de las cuestiones más generales por el que ahora transito, hay un tercer aspecto de *Territorio o Nación* que creo debe ser destacado aun cuando sea una consecuencia de lo ya expuesto: F. Morelli es muy generosa con la identificación de los sujetos respecto de los cuales hace historia. Los movimientos revolucionarios, constitucionales, independentistas, etc. que lo fueron de verdad por la amplitud de sus consecuencias, se prestan a su fácil identificación con la voz de los protagonistas más relevantes: así, los discursos de los de padres de la patria, diputados en las diversas constituyentes, escritores significativos, etc., suelen ser el objeto principal sobre el que recae el análisis de los historiadores, debido a que, entre otras cosas, este tipo de selección de fuentes reduce la enorme complejidad que presentan los momentos de cambio. Sin embargo, las voces –colectivas– sobre las que hace historia F. Morelli son mucho más complejas, sin que por ello se desdibujen los perfiles de la evolución de la historia de un tiempo turbulento.

2. Ahora bien, lo que F. Morelli se plantea ya en concreto es esclarecer las razones de la ingobernabilidad de las repúblicas hispanoamericanas de la primera mitad del siglo XIX, abandonando la fácil y conocida interpretación que localiza en el famoso caudillismo la causa de la imposible interiorización del constitucionalismo liberal. Para ello, la autora se empeña en hacer historia del espacio y de la institucionalización de éste a lo largo de unos cortos, pero complicadísimos, tiempos. Desde las últimas décadas del siglo XVIII hasta el fracaso del proyecto bolivariano, Morelli persigue con insistencia la suerte de los “cuerpos intermedios” hispanoamericanos, que identifica con las corporaciones municipales, ofreciéndonos una historia que da cuenta de su progresivo reforzamiento y de las consecuencias de éste, ya que la autora de

*Territorio o Nación* sostiene que el más importante obstáculo en la construcción de proyectos nacionales/estatales viables fue precisamente la fortaleza de aquellos cuerpos intermedios..

Como podrá deducirse, este –nada sencillo– recorrido triunfal del municipalismo hispanoamericano, o, por lo menos, ecuatoriano, pone en tela de juicio muchas convenciones historiográficas sobre cuestiones tales como la reforma borbónica de las intendencias, la vocación centralizadora de la Constitución gaditana o los proyectos nacionales o protonacionales de las elites criollas. No puede afirmarse que Morelli sea la primera o única renovadora de dichas convenciones, pero de lo que no cabe duda es de que en *Territorio o Nación* coagulan, confirmándose, muchas reinterpretaciones de la más clásica historia de la Monarquía Católica y las independencias hispanoamericanas.

No es este el lugar más indicado para analizar todo ello, pero sí para hacer hincapié en una cuestión que creo no ha sido interiorizada como convención por la historiografía a pesar de que cada vez resulta más obvia, a saber: la larga pervivencia de estructuras corporativas propias de la Monarquía Católica que caracterizó a los diferentes formaciones políticas levantadas sobre sus ruinas, dificultó enormemente la consolidación de Estados/Nación en los diferentes territorios que en su día estuvieron vinculados a aquélla. Ahora bien, lo que F. Morelli no tiene en cuenta es que tampoco la Península se libró de esas dificultades que se pueden rastrear en los diferentes territorios americano; aun cuando su evolución decimonónica no fuera idéntica, sí es, en mi opinión, asimilable, o mejor, más comprensible, si partimos de la caracterización corporativa y, por tanto, jurisdiccional, de la Monarquía Católica a finales del XVIII, que es precisamente lo que apunta la autora de *Territorio o Nación*.

En otro orden de cosas, los capítulos que F. Morelli dedica a la puesta en planta del experimento constitucional gaditano en el antiguo territorio de la Audiencia de Quito resultan altamente esclarecedores. Ya autores como A. Annino nos habían hablado de la revolución municipalista a la que dio lugar la vigencia de la primera norma doceañista, viniendo *Territorio o Nación* a confirmar hasta qué punto la Constitución colaboró en la desintegración o miniaturización del espacio político, así como fue la responsable de introducir en América una serie de mecanismos representativos que perdurarán a pesar del fracaso de la propia Constitución de 1812. A pesar de que F. Morelli dedica un especial capítulo a la historia del mundo indígena, centrado en el análisis de la gestión corporativa de instrumentos tales como el tributo, lo cierto es que en su particular historia de la revolución municipalista caben los antiguos pueblos de indios, lo que nos permite comprobar que la apatía indígena ante el experimento liberal no deja de ser un prejuicio más que historiográfico, político.

En definitiva, F. Morelli nos viene a recordar que el espacio imperial americano fue un espacio gestionado fundamentalmente por las corporaciones municipales, sin que en ningún momento se creasen instancias intermedias entre la Corona y aquéllas; al mismo tiempo, tampoco las reformas de corte *estatalista* —como se suele comprender la de las intendencias— se libraron de la contaminación corporativa. Por todo ello, la multiplicación y reforzamiento de los municipios propiciado tanto por el derrumbe de la Monarquía cuanto por la puesta en planta de la Constitución gaditana no hizo sino abundar en una lógica tan antigua como conocida, por más que en el curso de la revolución constitucional se alterasen algunos de sus más importantes extremos. Ahora bien, el triunfo de los municipios del que da cuenta F. Morelli en el último capítulo de su monografía no se produjo simplemente por causas numéricas, sino por ampliación y reforzamiento de las atribuciones de los cuerpos municipales. Así pues, tanto el constitucionalismo gaditano como los posteriores hispanoamericanos estarán lastrados por la presencia de los cuerpos, no de la de los individuos ni de su directa representación. La atribución de esta última a las instituciones corporativas que hicieran las diferentes constituciones, comenzando por la de 1812, puso en sus manos algo más que su gestión: la nación no emergió y, por ello, tampoco lo hizo el nuevo fundamento de la obligación política.

3. La tesis de la que resumidamente he dado cuenta hasta aquí es sólida y convincente, aunque también debiera añadir que F. Morelli predica ante una creyente. Como ya he sugerido, la percepción en términos corporativos y jurisdiccionales del mundo del Antiguo Régimen en general, y del propio de la Monarquía Católica más todavía, es perspectiva que comparto plenamente. De igual manera, creo que debe sostenerse que la crisis de la Monarquía no implicó ruptura del modelo, sino adecuación del mismo a las nuevas circunstancias al uno y otro lado del Atlántico. Finalmente, también tengo para mí que sólo con investigaciones como la de F. Morelli podemos avanzar, sin interferencias disciplinares o ideológicas, en el terreno del conocimiento de nuestro pasado más próximo.

Ahora bien, si hasta aquí he hecho un catálogo de coincidencias, éste debe ser completado listando las diferencias. Pasaré por alto la descripción de las pequeñas o de matiz para centrarme en las que considero más importantes, que son, fundamentalmente, dos, a saber: en primer lugar, creo que F. Morelli nos habla mucho y muy bien de la periferia, pero mira poco hacia la metrópoli y, en segundo, que la autora de *Territorio o Nación* esconde inconscientemente una serie de referentes desde los cuales califica el proceso de descomposición/reestructuración del espacio político ecuatoriano. Me explicaré con mayor claridad, porque creo que ambas cuestiones lo merecen.

No cabe duda de que cualquier historiador debe aislar su objeto de estudio para poder estructurar un relato, por lo que no se puede exigir que de cuenta de más cuestiones que las que caben dentro de aquél. Morelli quiere hablar de la evolución política del espacio ecuatoriano, y no del funcionamiento del Consejo Real o de la dinámica de las Generales y Extraordinarias reunidas en Cádiz. También por ello Morelli utiliza una –buena– bibliografía adecuada a sus objetivos, sin que se le pueda reclamar el aumento hasta el infinito de su lista de autoridades o referencias historiográficas.

A pesar de todo ello, sorprende, o por lo menos *me* sorprende, que las apuestas historiográficas de esta autora –como, por ejemplo, la que se concreta en el inteligente uso de la obra de Sordi y Mannori– se traduzcan en el ámbito español en el recurso a la más tradicional historiografía jurídica (García-Gallo, Gallego Anabitarte, etc), la cual, por cierto, se coloca en las antípodas de la percepción *jurisdiccionalista* mantenida por los autores italianos y suscrita por ella misma. Y no sólo: el desconocimiento de obras básicas para la historia de la justicia como es la de F. Martínez (*Entre confianza y responsabilidad. La justicia del primer constitucionalismo español (1810-1823)*), publicada en 1999 en la misma colección en que hoy aparece la obra de F. Morelli), cuyo manejo hubiera permitido a la autora localizar las matrices originales de la problemática americana, le hace convertir en únicos o específicos supuestos y casos bien conocidos en la historia peninsular.

Repárese en que no me estoy refiriendo a una cita más o menos, sino a toda una forma de ver y hacer historia: si, como ya dije, mal me parece hacer historia peninsular de una Monarquía o Constitución universal como fueron las católicas, mal está también sostener –sin demostrar– que las periferias desarrollaron lógicas específicas, distintas respecto de las provenientes de las metrópolis. En este exacto sentido, cabe reseñar el tratamiento casi “exclusivamente ecuatoriano” que Morelli hace del juramento constitucional: remitiendo en exclusiva a Prodi y a otros teóricos del instrumento, la autora de *Territorio o Nación* parece desconocer que los pueblos situados en el territorio de la Audiencia de Quito juraron *exactamente* igual que los de las provincias vascongadas, por lo que no se puede afirmar, por ejemplo, que “no se asiste en América hispana a un proceso de secularización de la obligación política” (p. 103), como si tal proceso se hubiera dado en Vizcaya.

No cabe duda de que hay que mirar a la periferia y desde la periferia, pero creo que también resulta necesario levantar de vez en cuando la mirada hacia la metrópoli, ya que nos podemos encontrar, como es en mi opinión, el caso con que los particularismos americanos o ecuatorianos no son tales, sino, a lo sumo, una suerte de replica agigantada del modelo original. La dificultad de crear Estado y Nación, por lo menos en términos comparativos, se puede rastrear a lo largo de la historia peninsular decimonónica, aun cuan-

do ésta no tuviera que enfrentarse con desconocimiento del espacio, indefinición de fronteras o problemáticas étnicas. Ahora bien, y con esto vuelvo al principio, de estas cuestiones y otras similares no da cuenta la historiografía española manejada por F. Morelli, sino otra bien distinta de la que apenas se encuentra rastro alguno a lo largo de las páginas de *Territorio o Nación*.

En otro orden de cosas, también me he referido críticamente a un cierto e inconsciente ocultamiento de presupuestos o referentes que permiten a F. Morelli valorar la dinámica política de sus “cuerpos intermedios”, siendo como soy consciente de lo oscuro de la crítica. Sin embargo, no encuentro mejor descripción de una estrategia discursiva que creo atraviesa *Territorio o Nación*, concretándose el uso recurrente de términos tales como apropiación, expropiación, transferencia... de poderes o competencias, los cuales, a su vez, remiten a los más generales de Estado o separación de poderes. Pues bien, creo poder afirmar que F. Morelli da por supuesto el contenido de estos últimos, lo que le lleva prácticamente a naturalizarlos o, mejor, a naturalizar una versión de los mismos *a la francesa*, lo cual, por cierto, resulta un tanto contradictorio con sus presupuestos de partida. Porque, si nos tomamos en serio la naturaleza corporativa del tejido institucional americano, y eso quiere decir que asumimos su imaginario político, resulta un tanto difícil hablar de artefactos ajenos al mismo como sin duda es el Estado —y más todavía el francés—, tomándolos además como referencia que ayuda a calificar procesos políticos y/o constitucionales.

Así las cosas, no resulta extraño que la autora no se cuestione qué es administración y qué es justicia dentro ya de la experiencia constitucional, dando además por supuesto que la inexistencia de distancia entre ellas afecta a la separación de poderes cuando todos sabemos, por ejemplo, que la apuesta constitucional anglosajona repudió, por afectar a derechos, la construcción de un modelo de administración no sometida a justicia como fue la francesa decimonónica, hija más de Napoleón que de la propia revolución por mucho que aquél se reclamase legítimo heredero de ésta. Dicho de otra forma: con independencia de que el discurso liberal hablase una y otra vez de la separación de poderes, eso no quiere decir que podamos entenderlo como un principio de derecho natural que todos interpretamos por igual en todo tiempo y lugar. Por ello y en mi opinión, el historiador debe dosificar mucho el uso del mismo para calificar prácticas o instituciones pretéritas, sobre todo si la interpretación que maneja procede de una muy determinada cultura jurídica continental.

En un sentido similar, y siempre buscando la razón o las razones del fortalecimiento de los municipios, Morelli tampoco se cuestiona la oportunidad —constitucional— de la justicia letrada, entendiéndola como presupuesto irrenunciable de la separación de poderes del Estado —imagino— constitucio-

nal. Sin embargo, en todos o casi todos los primeros constitucionalismos se planteó un importante debate sobre la legitimidad de la justicia letrada, entendiéndose en muchos que sólo la introducción del jurado podía llegar a limpiar la mancha de origen de unos jueces que, en la mayoría de los casos, no habían sido elegidos, sino cooptados. En este contexto, no nos debe extrañar que el constitucionalismo gaditano hiciera una apuesta mixta por la justicia letrada/lega, además de prometer la instalación del jurado; en resumen: arbitrajes, juicios de conciliación, alcaldes como jueces e, incluso, “apropiación” en ausencia de juez letrado de su jurisdicción en ningún caso pueden ser consideradas patologías, y menos versiones patológicas americanas, de un modelo constitucional que siguió siendo eminentemente corporativo y, por tanto, jurisdiccional.

Los ejemplos se podrían multiplicar arrojando siempre el mismo resultado: en mi opinión, al excelente libro de F. Morelli le falta sensibilidad en la utilización de algunos conceptos importantes que utiliza para calificar sin hacer historia genética de los mismos. Eso le lleva a incurrir a veces en contradicciones, que perjudican un tanto el desarrollo de un discurso por lo demás muy homogéneo. Pero lo cierto es que no puede llover a gusto de todos, y es F. Morelli, y no quien esto escribe, la autora de una magnífica reflexión sobre la reforma y disolución del Estado imperial en Ecuador.